

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL**

**HECHO RELEVANTE de INBARSAVE, SICAV, S.A.**

Barcelona, a 19 de junio de 2017

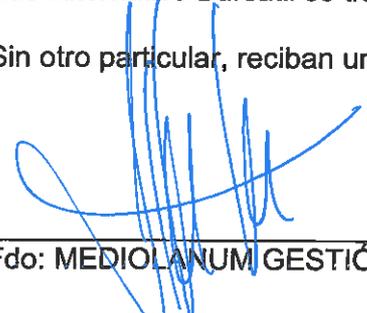
Muy Sres. nuestros:

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de INBARSAVE, SICAV, S.A., celebrada en segunda convocatoria el día 13 de junio de 2017, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Transformación de la compañía en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la aprobación del correspondiente balance de transformación social.
- Solicitar la baja voluntaria de la compañía del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el que figura inscrita con el número 3195, así como solicitar la exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones representativas del capital social de la compañía.
- Reducción del capital social en la cantidad de 600.843,74 euros mediante la amortización de 99.974 acciones propias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas por la sociedad en autocartera, con la finalidad de cumplir con la prohibición sobre participaciones propias de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Establecer la nueva cifra del capital social en DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS, totalmente suscrito y desembolsado, integrado por 400.126 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, coincidente con la cifra del capital en circulación a la fecha de celebración de la Junta.
- Revocar los nombramientos de MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S.A. y BANCO MEDIOLANUM, S.A. como entidades gestora y depositaria, respectivamente, si bien dichas revocaciones tendrán plenos efectos el día en que la compañía cause baja del Registro Administrativo correspondiente.
- Aprobar un nuevo texto de Estatutos Sociales.

La solicitud de baja voluntaria de la compañía del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores será presentada una vez se haya otorgado la escritura pública correspondiente. Asimismo, la exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil se tramitará conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

  
Fdo: MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S.A.

**MEDIOLANUM GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Entença, 321, 3º A - 08029 BARCELONA - Tel. 932 535 400 - Fax 932 535 560  
R. M. de Barcelona, T. 11.434, F. 211, H. B-42.352, Inscripción 24ª - N.I.F. A-28145456